



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXV

Número 10

Martes 04 de Febrero del 2025

## CONTENIDO

Índice en la página número 26.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

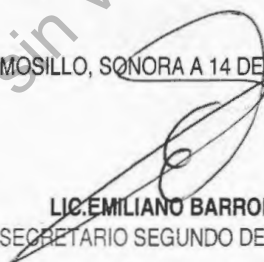
**EDICTO**  
**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA**

CONVOCATORIA A REMATE

PRIMERA ALMONEDA

QUE EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONTRA **TORRES MONTIJO SARA GABRIELA Y CRUZ ESQUER RAMON TADEO**, EXPEDIENTE NUM. 756/2007, ANTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ SEÑALÓ LAS **DOCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DOS MIL VEINTICINCO**, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DEL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL 360007752010, LOTE 10, MANZANA XV, FRACCIONAMIENTO SAN XAVIER, LOCALIZACION AVENIDA PASEO DEL ALGODON NUMERO 701, SUPERFICIE DE 136.50 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 21 AL SUR EN 7.00 METROS CON PASEO DEL ALGODON; AL ESTE EN 19.50 METROS CON LOTE 9; AL OESTE EN 19.50 METROS CON LOTE 11. SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO 290636, VOLUMEN 8085, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA **DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRES**, TOMÁNDOSE COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$591,895.00 (**QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN**), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVOQUESE POSTORES PARA QUE EN DIAS Y HORAS HABLES, HASTA EN UN DÍA PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA QUE ACUDAN A ADQUIRIR BOLETA, IGUAL AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN, BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO COMPARECER HASTA DENTRO DE LA MEDIA HORA INICIADA LA DILIGENCIA, CON LA CONSTANCIA DE DEPOSITO.

HERMOSILLO, SONORA A 14 DE ENERO DE 2025.

  
**LIC. EMILIANO BARRON RUIZ.**  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA DE LO CIVIL**  
**HERMOSILLO, SONORA**

PUBLICACION DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS TANTO EN BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y PERIODICO EXPRESO DE ESTA CIUDAD.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA.**

**EDICTO**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

**EMPLAZAMIENTO PARA: PROMOTORA DE MERCADOS DEL CHOYAL, S.A.  
DE C.V.**

Que dentro del Juicio Ordinario Civil – Juicio Declarativo de Propiedad por Prescripción Adquisitiva Expediente Número 507/2024, promovido por AARÓN ISMAEL ROJAS GARAY en contra de **PROMOTORA DE MERCADOS DEL CHOYAL, S.A. DE C.V.**, ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil de Hermosillo, Sonora; ubicado en planta baja del edificio de Poder Judicial del Estado de Sonora, sito en Tehuantepec entre Comonfort y Allende, de la Colonia Las Palmas de esta ciudad que, por desconocer el paradero del demandado, se ordenó emplazar a juicio a **PROMOTORA DE MERCADOS DEL CHOYAL, S.A. DE C.V.** mediante publicaciones de edictos, para que en el término de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación produzca contestación a la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, asimismo, para que señale domicilio en esta Ciudad y dirección de correo electrónico, en el que habrá de enviársele las notificaciones personales del juicio, apercibida que de no hacerlo así, las notificaciones no personales le surtirán efectos mediante publicación en lista de acuerdos, y las de carácter personal por medio de cedula de notificación que se publique en los estrados y cedula publicada en el portal web oficial visible <https://adison.stjsonora.gob.mx/publicacion/notificacioncedula/> y disponible para las personas en la página web oficial del Poder Judicial del Estado de Sonora, conforme lo establece los acuerdos generales número 13/2020 y 03/2021 punto 1 inciso d), dictados por el pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, haciéndosele saber a la citada demandada que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría Primera de Acuerdos de este Juzgado. Asimismo, se la hace saber a la demandada que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría primera de acuerdos de este juzgado.

**SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LICENCIADO JESÚS LORENZO ROBLES DURAZO**

**Publicación.** - Tres veces consecutivas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, periódico Expreso y/o El Imparcial y en las puertas de este Juzgado.

EDICTO  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

Emplazamiento a juicio al C. ARMANDO CASTRO RAMIREZ que en el expediente 1633/2022, radicado ante el Juzgado SEGUNDO de Primera Instancia de lo Civil de Hermosillo, Sonora, relativo al juicio ordinario civil, acción vencimiento anticipado, promovido por Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda para los Trabajadores en contra de ARMANDO CASTRO RAMIREZ, en auto de Seis de Septiembre de Dos Mil Veinticuatro, se ordena emplazar mediante publicaciones que se hagan por medio de edictos en el Boletín Oficial del Gobierno Del Estado de Sonora, periódico el Imparcial y/o Expreso y en los estrados de este juzgado, por tres veces consecutivas, para que el término de TREINTA días hábiles contados a partir de la última publicación de contestación a la demanda interpuesta en su contra, oponga las defensas y excepciones que tuviera que hacer valer.

Asimismo, para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que, de no hacerlo así, las subsiguientes y aún las de carácter personal, se harán mediante cedula que se fije en estrados de este juzgado y cedula que se publicará en la sección denominada "notificaciones por cedula publicadas en el portal web oficial" el cual se encuentra visible y disponible en la página web oficial del Poder Judicial del Estado de Sonora <https://stjsonora.gob.mx/> a excepción de la sentencia que se llegue a dictar<.

Igualmente, para que proporcionen dirección de correo electrónico en la que habrá de enviárseles las notificaciones personales del juicio, con el apercibimiento que, de no hacerlo así, las notificaciones personales les surtirán efecto mediante publicación en lista de acuerdos, con excepción de la sentencia que en su caso se llegue a dictar.

Haciéndosele saber a dicha persona que las copias del traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría Primera de Acuerdos de este juzgado, ubicado en: planta baja del edificio del poder judicial del estado de sonora, calle Tehuantepec y Comonfort, colonia Las Palmas, código postal 83270, Hermosillo, Sonora.

HERMOSILLO, SONORA A 21 OCTUBRE DE 2024

Licenciada Luisana Tapia Trujillo  
Secretaria Primera de Acuerdos



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO SONORA.

EDICTO  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

Emplazamiento a juicio al C. JOSÉ ISAAC CORRAL ARMENDARIZ que en el expediente 1631/2022, radicado ante el Juzgado SEGUNDO de Primera Instancia de lo Civil de Hermosillo, Sonora, relativo al juicio ordinario civil, acción vencimiento anticipado, promovido por Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda para los Trabajadores en contra de JOSÉ ISAAC CORRAL ARMENDARIZ, en auto nueve de octubre de dos mil Veinticuatro, se ordena emplazar mediante publicaciones que se hagan por medio de edictos en el Boletín Oficial del Gobierno Del Estado de Sonora, periódico el Imparcial y/o Expreso y en los estrados de este juzgado, por tres veces consecutivas, para que el término de TREINTA días hábiles contados a partir de la última publicación de contestación a la demanda interpuesta en su contra, oponga las defensas y excepciones que tuviera que hacer valer, apercibida que de no hacerlo así, los hechos de la demanda que se dejó de contestar, se tendrán por contestado en sentido negativo.

Asimismo, para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que, de no hacerlo así, las subsiguientes y aún las de carácter personal, se harán mediante cedula que se fije en estrados de este juzgado y cedula que se publicará en la sección denominada "notificaciones por cedula publicadas en el portal web oficial" el cual se encuentra visible y disponible en la página web oficial del Poder Judicial del Estado de Sonora <https://stjsonora.gob.mx/> a excepción de la sentencia que se llegue a dictar.

Igualmente, para que proporcione dirección de correo electrónico en la que habrá de enviárseles las notificaciones personales del juicio, con el apercibimiento que, de no hacerlo así, las notificaciones personales les surtirán efecto mediante publicación en lista de acuerdos, con excepción de la sentencia que en su caso se llegue a dictar.

Se hace del conocimiento que el traslado se encuentra a su disposición en la Secretaría Primera de Acuerdos de este juzgado, ubicado en: planta baja del edificio del poder judicial del estado de sonora, calle Tehuantepec y Comonfort, colonia Las Palmas, código postal 83270, Hermosillo, Sonora.

HERMOSILLO, SONORA A 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Licenciada Luisana Tapia Trujillo  
Secretaría Primera de Acuerdos



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

Emplazamiento al C.VALENZUELA SABAS ESTEBAN que en el expediente 207/2023, radicado ante el Juzgado PRIMERO de Primera Instancia de lo Civil de Hermosillo, Sonora, relativo al juicio ordinario civil, acción de pago de pesos, promovido por Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda para los Trabajadores en contra de VALENZUELA SABAS ESTEBAN, en auto de Diez y Ocho de Septiembre de Dos Mil Veinticuatro, se ordena emplazar mediante publicaciones que se hagan por medio de edictos en el Boletín Oficial del Gobierno Del Estado de Sonora, periódico el Imparcial y/o Expreso y en los estrados de este juzgado, por tres veces consecutivas, para que el término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación a efectos de que comparezca a juicio a allanarse o contradecir la demanda interpuesta en su contra y oponga las defensas y excepciones que tuviese y quisiese hacer valer, asimismo para que en dicho plazo señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones y proporcione cuenta de correo electrónico en la que habrá de enviársele las notificaciones personales del juicio, apercibido que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones que se ordene practicársele y aún las de carácter personal, se le haga por medio de cédula fijada en los estrados del juzgado así como por cédula electrónica que se fije en el sistema, en el Poder Judicial del Estado, en la sección "NOTIFICACIONES POR CEDULA EN LOS ESTRADOS" disponible en [www.stjsonora.gobmx](http://www.stjsonora.gobmx) Haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría Primera de Acuerdos de este juzgado, ubicado en: planta baja del edificio del poder judicial del estado de sonora, calle Tehuantepec y Comonfort, colonia Las Palmas, código postal 83270, Hermosillo, Sonora.

HERMOSILLO, SONORA A 17 DE DICIEMBRE DE 2024

Lic. Andrea Lizeth Méndez García

Secretaria Primera de Acuerdos



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.



El LIC. OSCAR ARMANDO HERRERA PADILLA secretario primero de acuerdos del juzgado de primera instancia de lo familiar con competencia especializada del distrito judicial de cajeme, sonora, certifica y hace constar que en el expediente 94/2023 relativo al juicio especial de declaración de ausencia, promovido por REYNA LETICIA RODRÍGUEZ LEYVA, el 11 de enero de 2024 se dictó una sentencia en los siguientes términos:

**PRIMERO:** este juzgado es competente para conocer y decidir del presente juicio, encontrándose la parte debidamente legitimada, siendo procedente la vía especial escogida por la actora, por lo que resulto procedente entrar al estudio de fondo del asunto que nos ocupa.

**SEGUNDO:** ha sido procedente el juicio especial de declaración de ausencia, promovido por REYNA LETICIA RODRÍGUEZ LEYVA, en su carácter de representante del ausente.

**TERCERO:** por los razonamientos expuestos en el considerando IV de la presente sentencia se declara formalmente la ausencia de JUAN AURELIO RODRÍGUEZ SALCEDO, en consecuencia, con fundamento en el artículo 480 del código de familia para el estado de sonora, se ordena la publicación de la presente resolución de declaración de ausencia por tres veces en el boletín oficial del gobierno del estado de sonora y en el periódico de mayor circulación, publicaciones que se realizarán con intervalos de quince días, con fundamentos en el artículo 480 del código de familia para el estado de sonora vigente a la fecha de desaparición del denunciado, en la inteligencia de que ambas publicaciones se repetirán anualmente hasta que se declare la resolución de muerte posteriormente, transcurridos dos años de la declaración de ausencia, a instancia de parte interesada, se declarará la presunción de muerte, siempre que se hayan hecho anualmente las publicaciones ordenadas en la presente sentencia, lo anterior con fundamento en el artículo 504 del código de familia para el estado de sonora.

**CUARTO:** para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 224 del código civil (dispositivo legal vigente a la fecha de presentación de la demanda), con relación en el artículo 28 de la nueva ley del registro civil para el estado de sonora, gírese atento oficio al oficial primero del registro civil de esta ciudad, para efectos de que se sirva realizar las anotaciones marginales de ley en el acta de nacimiento número 2527, de fecha de registro veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres, relativa a JUAN AURELIO RODRÍGUEZ SALCEDO, así como para que lleve a cabo la inscripción de la declaración de ausencia decretada en la presente resolución, por otra parte, gírese atento oficio al director del archivo del registro civil del estado de sonora, para los mismos fines.

**QUINTO:** una vez notificado el agente del ministerio público adscrito, así como la representante del ausente, expídasele copias certificadas por duplicado de la presente sentencia, y hágasele devolución de los documentos originales exhibidos, previa copia certificada, razón y forma de su recibo que se deje en autos para constancia.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**

Así lo resolvió y firmó el juez de primera y firmó el juez de primera instancia con competencia especializada del distrito judicial de cajeme, sonora, LICENCIADO MIGUEL ANGEL HOLGUÍN ANGULO, ante el secretario primero de acuerdos, LICENCIADO OSCAR ARMANDO HERRERA PADILLA, con quien legalmente actúa y da fe, doy fe.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

LIC. OSCAR ARMANDO HERRERA PADILLA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA

Publicación por tres veces en el boletín oficial del gobierno del estado, en el periódico de mayor circulación de la ciudad con intervalos de quince días. Por el periodo de dos años en el entendido que ambas publicaciones se repetirán anualmente, hasta que se declare la presunción de muerte.

## EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA DEFINITIVA A HEREDEROS Y REPRESENTANTES DE LA SUCESIÓN A BIENES DE REFUGIO CRUZ DE RUIZ Y EMILIO RUIZ COVARRUBIAS, EXPEDIENTE 745/2022 TRAMITADO JUZGADO SEGUNDO CIVIL EN HERMOSILLO SONORA RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DECLARATIVA DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, PROMOVIDO POR FRANCISCO ARMANDO CRUZ ROMERO. SE LES HACE SABER QUE CON FECHA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 DICTOSE SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON: **PRIMERO.-** ESTE JUZGADOR COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 11, 19, 94 Y 109 FRACCIÓN III Y 59 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL ESTATAL **SEGUNDO.-** AL NO HABERSE ACREDITADO LA IDENTIDAD DEL INMUEBLE SOBRE EL QUE EL ACTOR **FRANCISCO ARMANDO CRUZ ROMERO**, EJERCITO SU ACCIÓN DECLARATIVA DE PROPIEDAD COMPRENDIDA DEL INMUEBLE A QUE HIZO REFERENCIA EN LA DEMANDA, SE DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DECLARATIVA HECHA VALER, POR LO QUE SE RESERVA EL DERECHO AL ACTOR PARA QUE LOS HAGA VALER COMO CORRESPONDA. POR LO ANTERIOR SE ABSUELVE DE LA INSTANCIA A LA PARTE DEMANDA **SUCESIÓN A BIENES DE REFUGIO CRUZ DE RUIZ, SUCESIÓN A BIENES DE EMILIO RUIZ COVARRUBIAS Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD** Y SE LE RESERVAN LOS DERECHOS A LA PARTE ACCIONANTE **FRANCISCO ARMANDO CRUZ ROMERO**, PARA QUE LOS HAGA VALER EN LA VÍA Y FORMA CORRESPONDIENTE **TERCERO.-** POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO VI, NO SE DECRETA CONDENA DE GASTOS Y COSTAS, POR LO QUE DEBERÁ SOPORTAR LOS QUE POR ESTE CONCEPTO HUBIERE EROGADO EN LA CAUSA, EN EL ENTENDIDO DE QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA IMPUGNARLA.

ATENTAMENTE

LICENCIADA LUISANA TAPIA TRUJILLO

SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

PUBLICACIONES: EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, POR UNA SOLA VEZ.



## EDICTO

### NOTIFICAR A: MEGAN DIANE QUILLIONS.

Que en el expediente 1485/2017, relativo al juicio **DIVORCIO INCAUSADO**, promovido por **ISMAEL DELGADO CANSECO**, en contra de **MEGAN DIANE QUILLIONS**, se dictó sentencia el trece de diciembre de dos mil veinticuatro cuyos puntos resolutive dice:

**PRIMERO.-** Este tribunal es competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo procedente la vía ordinaria civil escogida por la actora.

**SEGUNDO.-** Ha sido procedente la acción de **DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA**, interpuesta por **ISMAEL DELGADO CANSECO** contra **MEGAN DIANE QUILLIONS**, tramitado bajo expediente número 1485/2017, en consecuencia:

**TERCERO.-** Se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído entre **ISMAEL DELGADO CANSECO** y **MEGAN DIANE QUILLIONS**, el cual se encuentra asentado en el acta de matrimonio número 00563 de fecha veintiséis de junio de dos mil trece, levantada por el C. Oficial Quinto del Registro Civil de Hermosillo, Sonora, debiendo conservar las partes su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, con la salvedad de que si lo pretenden realizar entre sí, será indispensable que haya transcurrido un año a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, en términos del artículo 174 del Código de Familia para el Estado de Sonora.

**CUARTO.-** En base a lo estipulado en el considerando respectivo, procedió la disolución del matrimonio y se respetó a las partes el derecho al libre desarrollo de la personalidad en atención al criterio emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación bajo el rubro de **DIVORCIO NECESARIO. EL RÉGIMEN DE DISOLUCIÓN DE MATRIMONIO QUE EXIGE LA ACREDITACIÓN DE CAUSALES, VULNERA EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD (CÓDIGO DE MORELOS, VERACRUZ Y LEGISLACIONES ANÁLOGAS) CONTRADICCIÓN DE TESIS 73/2014.**

**QUINTO.-** No se hace pronunciamiento respecto al rubro de alimentos, custodia y convivencia del hijo procreado dentro de matrimonio, por lo que se le dejan a salvo sus derechos para que promueva la acción autónoma que corresponda.

No se decretan alimentos a favor de la demandada, ya que ésta no acredita encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo

170 del Código de Familia Sonorense, por lo que se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la acción autónoma que corresponda

**SEXTO.-** Toda vez que las partes celebraron su matrimonio bajo el régimen de separación de bienes, como se advierte del acta de matrimonio exhibida, se **DECRETA LA DISOLUCIÓN DEL CITADO RÉGIMEN**, establecido con motivo de matrimonio entre las partes, debiendo cada una de las partes conservar la administración y propiedad de los bienes que hayan sido adquiridos, así como las deudas adquiridas en lo particular, dejando a salvo cualquier cobro de deuda solidaria o mancomunada adquirida por asistencia familiar en la vía de ejecución de sentencia, lo anterior con fundamento en los artículos 86, 88 y 89 del Código de Familia para el Estado de Sonora.-

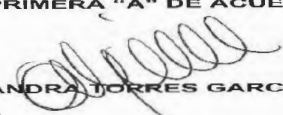
**SÉPTIMO.-** Ante la procedencia de la acción se dejan sin efecto las medidas provisionales decretadas en siete de febrero de dos mil dieciocho (ff.8-10).

**OCTAVO.-** No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas, por los motivos expuestos en el considerando respectivo.

**NOTIFÍQUESE.-** Así lo acordó y firmó la Juez "A" del Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, Licenciada Yanira Lourdes Sánchez Lugo, por ante la Secretaría Primera de Acuerdos "A", Licenciada Alejandra Torres García, con quien legalmente actúa, autoriza y da fe.- DOY FE.-

Lo que certifico y firmo para todos los efectos legales correspondientes.

**JUZGADO SEGUNDO "A" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA  
SECRETARÍA PRIMERA "A" DE ACUERDOS**

  
**LIC. ALEJANDRA TORRES GARCÍA**

**PUBLICACIÓN. UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO POR TREINTA DÍAS.**

## EDICTOS

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR EL C. JOSÉ ÁNGEL ROMO EN CONTRA DE LA C. DAYANA AMAIRANI SAUCEDO LÓPEZ, SE ORDENA PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR MEDIO DE EDICTOS, EN ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, NÚMERO DE EXPEDIENTE 309/2024.

**Primero.** - Este Juzgado ha competente para conocer y resolver el presente Juicio. **Segundo.** - La vía Ordinaria Civil elegida por la parte actora resultó ser la correcta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 487 Fracción II y 581, ambos del Código Procesal Civil Sonorense. **Tercero.** - Ha resultado **procedente** la acción de **Divorcio Incausado**, ejercitada por **José Ángel Romo**, en contra de **Dayana Amairani Saucedo López**, en consecuencia; **Cuarto.** - Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores **José Ángel Romo y Dayana Amairani Saucedo López**, contraído ante el C. Oficial del Registro Civil de Empalme, Sonora, el veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, mediante acta de matrimonio número 00235, por lo que quedan ambos cónyuges en aptitud y capacidad de contraer nuevas nupcias. **Quinto.** - Atento a las razones expuestas en la parte relativa del inciso a) del considerando VII del presente fallo, se infiere los contendientes procrearon dos hijos de nombres **J.A.R.S y J.Am.R.S**, según se encuentra justificado en autos con las copias certificadas de las actas de nacimiento 761 y 158, levantadas por el Oficial del Registro Civil de Agua Prieta, Sonora -ff.11-12-; documentales a las que se les concede eficacia probatoria plena en términos de los artículos 323 y 325 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, al no haber sido alegadas y mucho menos comprobado en juicio su falta de autenticidad o inexactitud, por lo que se tienen por legítimas y eficaces.

En esa guisa, toda vez que los hijos procreados por las partes de nombres **J.A.R.S y J.Am.R.S**, son menores de edad, al contar con siete y seis años, ya que nacieron el treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete y veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, respectivamente, según se encuentra justificado en sus actas de nacimiento, a este Tribunal le corresponde fijar su situación, para lo cual cuenta con las más amplias facultades para resolver todo lo relativo a los derechos y obligaciones inherentes a la patria potestad, su pérdida, suspensión o limitación y en especial la custodia y el cuidado de éstos, debiéndose en todo momento salvaguardar el interés superior del que gozan, con la protección y respeto hacia el derecho de convivencia, salvo que exista peligro para ello.

Por lo tanto, al no advertirse de autos circunstancia alguna que justifique determinar lo contrario, de acuerdo con los artículos 184, 309, y 316 Bis del Código de Familia para el Estado de Sonora, se mantiene a ambos progenitores en el ejercicio de la patria potestad que ejercen sobre sus hijos **J.A.R.S y J.Am.R.S**, del mismo modo, al no inferirse de autos controversia alguna entre las partes con relación a la guarda y custodia de dichos menores, ésta deberá conservarla Dayana Amairani Saucedo López, como a la fecha lo ha hecho, por lo que deberá garantizar en todo momento la salud física, emocional y mental de sus hijos, asimismo, éstos quedarán depositados al lado de aquella en el domicilio donde actualmente lo hacen, o en el que en un determinado momento tengan destinado para ello.

Por otro lado, respecto de las convivencias entre José Ángel Romo, con sus hijos **J.A.R.S y J.Am.R.S**, este Juzgador les reserva el derecho a las partes para que, lo relativo a dicho punto, lo hagan valer en la vía y forma correspondiente, en la que una vez que se cuente con elementos suficientes para decidir al respecto y haber escuchado a los menores, se resolverá lo conducente, siempre atento al interés superior de éstos.

Del mismo modo, es de establecerse que, en lo que respecta a los **alimentos** de los menores **J.A.R.S y J.Am.R.S**, este Tribunal les reserva el derecho a las partes para hacer valer lo conducente a este punto en la vía y forma correspondiente, en la que una vez que se cuente con elementos suficientes para decidir al respecto, al considerarse la posibilidad del que debe darlos -padres- y la necesidad del que deba recibirlos -hijos-, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 516, 523 y 524 del Código de Familia del Estado de Sonora, se resolverá lo conducente en atención a su interés superior. **Sexto.** - Por las razones expuestas en la parte relativa del inciso b) del considerando VII del presente fallo, concerniente a los alimentos a favor de los cónyuges, al considerar que, durante el trámite de este juicio, las partes no reclamaron pago de alimentos definitivos a su favor, ni demostraron que alguna de ellas cuente con discapacidad o enfermedad de algún tipo la cual les impida valerse por sí mismas, o bien, carezcan de empleo o ingresos suficientes para subsistir, atento al rol que asumieron dentro del matrimonio, en consecuencia, no se decreta pensión alguna en esta sentencia por concepto de pensión compensatoria a favor de los cónyuges, por tanto, se deja a salvo los derechos a las partes, para que este punto lo hagan valer en la vía y forma correspondiente.

**Séptimo.** — Se declara disuelto el régimen patrimonial de sociedad conyugal bajo el cual se celebró el matrimonio. En caso que las partes tuvieran cuestiones susceptibles de liquidación, se les reserva el derecho para que una vez que el presente fallo cause ejecutoria, promuevan en la vía y forma correspondiente la liquidación de bienes conforme a derecho proceda. **Octavo.** — Por otra parte, en virtud de no existir acuerdo respecto a la propuesta de convenio presentada por la parte actora, es que se les reservan los derechos a las partes, para que en caso de que hubiese alguna cuestión adyacente al divorcio que no haya sido resuelta, promuevan lo que a su derecho convenga en la vía y forma que corresponda. **Noveno.** — No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas, por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada uno deberá soportar las que hubiese erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos 80 —tercer párrafo— y 81 —fracción III— del Código Procesal Civil Sonorense, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe. **Décimo.** — Resulta pertinente aclarar que en el cuerpo de la presente sentencia únicamente se asentaron las iniciales de los hijos menores de edad procreados por las partes, atento con la consideración siete "medidas para proteger la intimidad y el bienestar de niñas, niños y adolescentes", que se encuentra en el capítulo III "reglas y consideraciones generales para las o los juzgadores" del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a niños, niñas y adolescentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; además que no se considera necesario, pues en el expediente que se actúa se advierte propiamente los datos de éstos. **Décimo primero.** — Con fundamento en el artículo 585 del Código Procesal Civil Local y los artículos 95 y 96 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, deberá girar atento oficio al Oficial del Registro Civil de Empalme, Sonora, para que proceda a realizar la inscripción de la disolución del vínculo matrimonial de los divorciados José Ángel Romo y Dayana Amairani Saucedo López, quienes se unieron en matrimonio, ante dicha Oficialía, bajo la partida de matrimonio 00235, de veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete; hecho lo anterior, extiéndase el acta de divorcio respectiva, y realice las anotaciones marginales correspondientes en el acta de matrimonio de referencia, además, para que publique un extracto de la presente sentencia durante quince días en las tablas destinadas al efecto; por último, de acuerdo con el artículo 94 de la última Ley en mención, deberá remitirse de oficio a la Dirección General del Registro Civil del Estado, copia certificada de la sentencia, para que asiente la anotación la cual sólo tendrá efectos de publicidad de la sentencia sin que exima a los interesados de hacer la anotación definitiva de dicho acto.

Para el caso de que cualquiera de las partes quiera hacer la anotación del divorcio en las actas de nacimientos de alguno de los divorciantes, se requerirá el consentimiento de la persona a quien pertenezca y lo manifieste ante este Tribunal, en términos del artículo 96 de la Ley de Registro Civil para el Estado de Sonora. **Décimo segundo.** — Notifíquese personalmente a las partes el contenido de la presente sentencia, en la inteligencia de que el plazo para interponer el recurso de apelación de la parte actora, será de cinco días a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172 y 185 —fracción I—, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, y en el caso de la parte demandada Dayana Amairani Saucedo López, en virtud que se desconoce su domicilio y se encuentra en rebeldía, se ordena notificarla mediante publicación por una sola vez con los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y en el Periódico de mayor circulación de la localidad, por lo que el plazo para apelar de la parte demandada, será de sesenta días hábiles a partir de la fecha en que se haga la última publicación, de conformidad con los artículos 251 —fracción V— y 376 —fracción II—, ambos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. **Décimo tercero.** — Hecho lo anterior, intégrese versión electrónica de la presente sentencia al expediente digital de conformidad con el Acuerdo General 13/2020, así como, con las modificaciones a dicho acuerdo, dictados por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora. **Décimo cuarto.** — En su oportunidad, expídasele a los interesados copias certificadas de la presente sentencia y hágase devolución de los documentos originales exhibidos por cada uno, previa copia certificada a su costa, toma de razón y firma de recibido que se deje en autos.

Guaymas, Sonora a 09 de enero del 2025.

Secretario Tercero de Acuerdo:  
Lic. Fernando Jiménez Ochoa.

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
GUAYMAS, SONORA

Publíquese este Edicto por Una sola vez con los Puntos Resolutivos, en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y en el Periódico de mayor circulación de la localidad. Conste.

-----

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE 208/2019 DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE JOSE RAMIRO GRAJEDA BOGUEL Y EDELMIRA JAZMIN CAMPOY REY, SE ORDENA SACAR A REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 180008220020, LOTE 21, MANZANA 71, COLONIA POPULAR PROGRESIVA RUSSO VOGEL, DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, LOCALIZACION CALLE 23 REGIMIENTO DE CABALLERIA MOTORIZADA NUMERO 722 PONIENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON LOTE NUMERO 40; AL SUR EN 9.00 METROS CON CALLE 23 REGIMIENTO DE CABALLERIA MOTORIZADA; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 20; Y AL OESTE EN 18.00 METROS, CON LOTE 22, CUYO TITULAR DEL PREDIO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS EDELMIRA JAZMIN CAMPOY REY Y JOSE RAMIRO GRAJEDA BOGUEL SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$445,000.00 (SON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE A POSTORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE FEBRERO DEL 2025. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN CD. OBREGON, SONORA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024. JUZGADO SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. CESAR ARMANDO ORTIZ LOPEZ. RÚBRICA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN EXPEDIENTE 435/2023, JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR MARGARITA ELENA ZEPEDA ENCINAS, ANTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL EN HERMOSILLO, SONORA. SE ORDENO EMPLAZAR A ELVIRA GARCIA PACHECO, MEDIANTE PUBLICACION DE EDICTOS POR TRES VEGES CONSECUTIVAS EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO IMPARCIAL Y/O EXPRESO Y EN ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, HACIENDOLE SABER QUE TIENE UN PLAZO DE TREINTA DIAS HABLES, APARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER A JUICIO, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS MEDIANTE ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, ASI MISMO SEÑALE CORREO ELECTRONICO, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS NOTIFICACIONES PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR LISTAS DE ACUERDOS, CON EXCEPCIÓN DE LA SENTENCIA QUE SE LLEGARE A DICTAR. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. LUISANA TAPIA TRUJILLO. RÚBRICA  
A74444 8 9 10

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO

NOTIFÍQUESE A: HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. RADICÓSE JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. FRANCISCO MANUEL MONGE ZUÑIGA EN CONTRA DE HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD, ASI COMO CORREO ELECTRONICO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIÉNDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 464/2023. H. NOGALES, SONORA, A 16 DE ENERO DEL AÑO 2025. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ROSARIO OVIEL BARRÓN ALCANTAR. RÚBRICA  
A74583 9 10 11

-----

#### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

#### EDICTO

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2024, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, DENTRO DEL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, ACCIÓN DECLARATIVA DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA, EXPEDIENTE 1295/2024, PROMOVIDO POR GUADALUPE BEATRIZ, CLAUDIA PATRICIA, IRMA LORENZA Y LUZ DEL CARMEN TODAS DE APELLIDO HARO RODRÍGUEZ, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN FELIX SORIA 14 COLONIA SAN BENITO CON SUPERFICIE DE 470.00 M Y SUS CONSTRUCCIONES CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: NORTE EN 33.69 METROS CON PREDIO PARTICULAR SUR EN 33.71 METROS CON PREDIO

PARTICULAR ESTE EN 14.63 METROS CON CALLE FELIX SORIA OESTE EN 13.62 METROS CON CALLE JOSE MARIA YAÑEZ. SE DA VISTA AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, Y A LA C. AGUSTINA RIVERA VIUDA DE ROCANZONE. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES: SUCESION A BIENES DE FEDERICO MARCOF OLIVAS. ANA MARÍA VALENZUELA ARVIZU. SE SEÑALA EL 10 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 11:00 HORAS, PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL EN EL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL EN HERMOSILLO. SE CITA A CUALQUIER INTERESADO PARA QUE COMPAREZCA Y MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. HERMOSILLO, SONORA, 14 DE ENERO DE 2025. LIC. JESÚS LORENZO ROBLES DURAZO SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RÚBRICA  
A74485 8 9 10

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

#### EDICTO

SE NOTIFICA A CUALQUIER INTERESADO Y A LA MORAL AKHJON S.A DE C.V QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. 69/2024 RELATIVO AL JUICO EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA PRESCRIPCION POSITIVA PROMOVIDO POR KARLA ALEJANDRINA CORONADO MARTINEZ, TRAMITADO EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL CON EL OBJETO DE PRESCRIBIR EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE, PREDIO URBANO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON LA CLAVE 3600-210-09-005 UBICADO EN LA CALLE FRENTE A PLAYA LOTE 5-B MANZANA UNO, DE LA COLONIA INVASIÓN ALCATRAZ DE BAHÍA DE KINO CON SUPERFICIE DE 375.00.METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE EN 16.29 METROS CON PREDIO PARTICULAR CLAVE CATASTRAL 21-009-005 DE AKHJON S.A DE C.V, AL NOROESTE EN 30.26 METROS CON PREDIO PARTICULAR CLAVE CATASTRAL 21-009-006 CON AKHJON S.A DE C.V, AL SURESTE EN 29.95 METROS CON CLAVE CATASTRAL 21-009-004 CON ALBERTO OTERO DÍAZ Y AL

SUROESTE EN 17.98 METROS CON GOLFO DE CALIFORNIA, PRUEBA TESTIMONIAL DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, PARA PLENO CONOCIMIENTO DE TODOS AQUELLOS EN PRESENTARSE A RECLAMAR Y DEFENDER SUS LEGÍTIMOS DERECHOS, HERMOSILLO, SONORA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. LUISANA TAPIA TRUJILLO. RUBRICA

74499 9 10 11

-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 347/2024. AGROFORESTAL LA MORA, S. C. DE R.L. DE C. V. PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD JURISDICCIÓN VOLUNTARIA: TERRENOS BALDÍOS NÚMEROS 11, 12 Y 13 DE LA ZONA URBANA DE COLONIA MORELOS, MUNICIPIO DE AGUA PRIETA, SONORA, SUPERFICIE 29,500.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 250.00 METROS LOTE 10 DE SEVERO RUIZ MONTIJO, SUR 250.00 METROS LOTES 14 Y 15, DE FRANCISCO MÉNDEZ BARRERA Y CARLOS VILLALOBOS BERMÚDEZ, RESPECTIVAMENTE; ESTE 118.00 METROS LOTE 7 DE JOSÉ MARÍA VILLALOBOS; OESTE 118.00 METROS LOTE 9 DE ERASMO HOLGUÍN MURRIETA; TESTIMONIAL 9:00 HORAS 26 DE FEBRERO 2025. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. PERLA JUDITH GIL CONTRERAS. RÚBRICA

A74534 9 10 11

-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA DEL DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA. HERMINIA AMARO MIRANDA, PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, JURISDICCION VOLUNTARIA,

EXPEDIENTE 303/2024, RESPECTO DEL LOTE 5 DE LA MANZANA 105-E, UBICADO EN CALLE 18 Y 19 AVENIDA INDUSTRIAL, CON 150 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, CON CLAVE CATASTRAL 010001302032, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 12.50 CON LOTE 07 DE LA MISMA SUBDIVISION; OESTE 12.00 CON RASGO GEOGRÁFICO, CALLE DE ACCESO NUMERO 1; ESTE: 12.00 CON LOTE 06 DE LA MISMA SUBDIVISION; SUR: 15.50 CON LOTE 03 DE LA MISMA SUBDIVISION, DE AGUA PRIETA SONORA, SE SEÑALA TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL LIC. PERLA JUDITH GIL CONTRERAS. RÚBRICA

A74546 8 9 10

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CIVIL, ACCIÓN DECLARATIVA DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA, EXPEDIENTE 1446/2024 PROMOVIDO POR GUSTAVO IGNACIO ALMADA BÓRQUEZ A EFECTOS DE ACREDITAR HECHOS DE POSESIÓN RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 200, COLONIA CENTRO DE LA COMISARÍA DE CÓCORIT, SONORA, FRACCIÓN SUR DEL LOTE 111, MANZANA 19 DEL FUNDO LEGAL DE CÓCORIT, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 605.638 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 19.841 METROS CON FRACCIÓN NORTE DEL MISMO LOTE 111; AL SURESTE EN 21.274 METROS CON LOTE 113, Y EN LÍNEA CONTINUA 8.887 CON FRACCIÓN CENTRAL ESTE DEL MISMO LOTE 111; AL NOROESTE EN 30.477 METROS CON CALLE ARGENTINA Y AL SUROESTE EN 20 METROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE. HÁGASE SABER LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE A CUALQUIER OTRO



INTERESADO, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO PARA EL DESAHOGO DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. CESAR ARMANDO ORTIZ LÓPEZ. RÚBRICA  
A74576 9 10 11

-----

### AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 68  
HERMOSILLO, SONORA

#### AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA 63,001, VOLUMEN 875, DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO DE PAULA GONZALEZ CELAYA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS 12:00 HORAS DEL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2025, EN AVENIDA DR. AGUILAR 69, CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, DOMICILIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 68, LIC. LUIS FERNANDO RUIBAL COKER. RÚBRICA  
74389 7 10

-----

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 102  
HERMOSILLO, SONORA

#### AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 10,620, DEL VOLUMEN 99, DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2024, SE INICIÓ TRÁMITE SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ADELFA DINORAH REDONDO LUGO; CONVÓQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA O ACREEDORES; PRESENTARSE A DEDUCIRLOS A LA JUNTA DE HEREDEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 789 DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES

PARA EL ESTADO DE SONORA, A CELEBRARSE EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA 102, UBICADA EN CALLE SAHUARIPA 225, ESQUINA CON SAN MIGUEL, COLONIA SAN ANTONIO, HERMOSILLO, SONORA, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2025. LIC. RENÉ FRANCISCO LUNA SUGICH, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 102, TITULAR. RÚBRICA  
A74430 7 10

-----

SUPLENTE DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 114  
HERMOSILLO, SONORA

#### AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1658, VOLUMEN 11, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2024 OTORGADA ANTE EL TITULAR LICENCIADO ERIK IVAN JAIMES ARCHUNDIA, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERGIO ALFONSO RUIZ PRECIADO, CONVOQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE 6 DE FEBRERO DEL 2025 9:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA EN IGNACIO PESQUEIRA 71, COLONIA CENTENARIO. DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO HECTOR DIAZ HERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO NO. 114 SUPLENTE. RÚBRICA  
A74439 7 10

-----

SUPLENTE DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 114  
HERMOSILLO, SONORA

#### AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1746, VOLUMEN 11, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2024 OTORGADA ANTE EL TITULAR LICENCIADO ERIK IVAN JAIMES ARCHUNDIA, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO POLANCO LANGARICA, CONVOQUESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE 6 DE FEBRERO DEL 2025 11:00 HRS. EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA EN IGNACIO PESQUEIRA 71, COLONIA CENTENARIO. DE ESTA CIUDAD. LICENCIADO HECTOR DIAZ

HERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO NO. 114  
SUPLENTE. RÚBRICA  
A74440 7 10

-----  
SUPLENTE DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 114  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1771,  
VOLUMEN 11, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE  
DEL 2024 OTORGADA ANTE EL TITULAR DE  
ESTA NOTARIA LIC. ERIK IVAN JAIMES  
ARCHUNDIA, RADICOSE JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE EMMA LUZ FELIX SOTO, CONVOQUESE A  
QUIEN SE CREA CON DERECHO A  
HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A  
CELEBRARSE 6 DE MARZO DEL 2025 9:00  
HRS. EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA  
EN IGNACIO PESQUEIRA 71, COLONIA  
CENTENARIO. DE ESTA CIUDAD.  
LICENCIADO HECTOR DIAZ HERNANDEZ  
NOTARIO PÚBLICO NO. 114 SUPLENTE.  
RÚBRICA

A74441 7 10

-----  
SUPLENTE DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 114  
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 1714,  
VOLUMEN 11, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE  
DEL 2024 OTORGADA ANTE EL TITULAR DE  
ESTA NOTARIA LIC. ERIK IVAN JAIMES  
ARCHUNDIA, RADICOSE JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE MARIA GUADALUPE GONZALEZ,  
CONVOQUESE A QUIEN SE CREA CON  
DERECHO A HERENCIA JUNTA DE  
HEREDEROS A CELEBRARSE 12 DE  
FEBRERO DEL 2025 9:00 HRS. EN LAS  
OFICINAS DE ESTA NOTARIA EN IGNACIO  
PESQUEIRA 71, COLONIA CENTENARIO. DE  
ESTA CIUDAD. LICENCIADO HECTOR DIAZ  
HERNANDEZ NOTARIO PÚBLICO NO. 114  
SUPLENTE. RÚBRICA

A74442 7 10

TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 23  
CABORCA, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 3,523  
VOLUMEN 31 SE TRAMITA SUCESION  
TESTAMENTARIA A BIENES DE ANIBAL  
ESTRELLA VALENZUELA. CONVOQUESE  
QUIENES CONSIDERENSE DERECHO A  
HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE  
HEREDEROS EL 04 DE FEBRERO 2025 12:00  
HORAS OFICINA NOTARIA 23 CALLE 4 NUM.  
33 COLONIA CENTRO CABORCA SONORA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 23 LIC. MANUEL  
MATA CELAYA. RÚBRICA

A74454 7 10

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 2  
CD. OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 36,915  
DEL VOLUMEN 1031 DE FECHA 28 DE  
AGOSTO DE 2024, SE RADICÓ JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE MIGUEL PEREZ MUÑOZ; CÍTESE A JUNTA  
HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS  
12:00 HORAS DEL DÍA 7 DE MARZO DEL AÑO  
2025 EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA A  
MI CARGO, UBICADA EN CALLE SINALOA  
NÚMERO 158 NORTE, COLONIA CENTRO, EN  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA. LIC. JUAN  
SALVADOR ESQUER ACEDO TITULAR DE LA  
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS. RUBRICA.

74549 10 13

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 2  
CD. OBREGON, SONORA

AVISO NOTARIAL

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 36,946  
DEL VOLUMEN 1032 DE FECHA 5 DE  
SEPTIEMBRE DEL 2024, SE RADICÓ JUICIO  
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE  
ANGELINA GOMEZ CORRAL, QUIEN  
TAMBIEN SE HACÍA LLAMAR ANGELINA  
GOMEZ CORRAL DE VALENZUELA Y/O  
ANGELINA GOMEZ DE VALENZUELA; CÍTESE

A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 5 DE MARZO DEL AÑO 2025 EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO, UBICADA EN CALLE SINALOA NÚMERO 158 NORTE, COLONIA CENTRO, EN CIUDAD OBREGON, SONORA. LIC. JUAN SALVADOR ESQUER ACEDO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS. RUBRICA.

74550            10            13

-----  
TITULAR DE LA NOTARÍA  
PÚBLICA NÚMERO 16  
HERMOSILLO, SONORA

**AVISO NOTARIAL**

EN ESCRITURA PÚBLICA 4,806, DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024, OTORGADA EN LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO, COMPARECIERON A ACEPTAR EL CARGO DE HEREDEROS LOS SEÑORES URUSULA ARELLANO SANDOVAL, ANGELA ARELLANO SANDOVAL Y CARLOS ARELLANO SANDOVAL Y COMO ALBACEA EL SEÑOR JESUS ARIEL ARELLANO ROMERO; INICIÓ TRÁMITE DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AURORA CARLOTA SANDOVAL DAVILA CONVOQUESE A JUNTA DE HEREDEROS PARA EL 24 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 17:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA NOTARÍA PÚBLICA 16, UBICADA EN CALLE DR. PALIZA NÚMERO 28, COLONIA CENTENARIO CP 83260, DE ESTA CIUDAD. HERMOSILLO, SONORA, A 22 DE ENERO DE 2025. LIC. IGNACIO MAGAÑA MONREAL. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16. RUBRICA

74563            10            13

-----  
**JUICIO TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS LÓPEZ MORENO Y/O CARLOS LÓPEZ, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 1113/2024 GUAYMAS, SONORA, 17 DE DICIEMBRE DE 2024 LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RUBRICA

74328            7            10

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO  
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL VELIS TENA Y/O GABRIEL GUILLERMO VELIS TENA, CONVOQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HERIDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 691/2024. LIC. MARIA DE LOS ANGELES GALICIA BORBON SECRETARIA TERCERA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE NAJOJOA, SONORA. RUBRICA

74387            7            10

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR NAVOJOA, SONORA SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDORO AMARILLAS LEYVA; EXPEDIENTE NO. 1168/2024, CONVOQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS LOCAL DE ESTE H.

JUZGADO NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE  
FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO. C.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC.  
LILIAN MARÍA HABAS RODRÍGUEZ. RUBRICA  
74388 7 10

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
RADICADO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE NORMA REBECA SANDOVAL  
INDA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE  
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A  
JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DOCE  
HORAS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DE  
DOSMIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1218/2024.  
ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO "B" DE  
PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B"  
LICENCIADO EUSEBIO FRANCISCO TULIO  
FLORES CONTRERAS. RUBRICA  
74390 7 10

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
SE RADICA JUICIO SUCESIÓN  
INTESTAMENTARIA A BIENES DE  
FRANCISCO NOE MUÑOZ FIGUEROA,  
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON  
DERECHO A HERENCIA, JUNTA  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS  
DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL  
DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO  
EXPEDIENTE 446/2024. PUERTO PEÑASCO  
SONORA, A 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. URIEL  
EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RUBRICA.  
74393 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DE  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
SE RADICO UN JUICIO DE SUCESIÓN  
INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA  
ESTHER TANORI ZEPEDA, EXPEDIENTE  
463/2024, CÍTESE A QUIENES  
CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, A  
FIN DEDUCIR EL DERECHO  
CORRESPONDIENTE, JUNTA DE  
HEREDEROS TENDRÁ LUGAR EN ESTE H.  
JUZGADO LAS TRECE HORAS CON TREINTA  
MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE  
DOS MIL VEINTICINCO. PUERTO PEÑASCO,  
SONORA, A 02 DE DICIEMBRE DE 2024.  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC.  
AARON MICHEL ALVAREZ CEJUDO.  
RUBRICA  
74401 7 10

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DE  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA  
SE RADICO UN JUICIO DE SUCESIÓN  
INTESTAMENTARIA A BIENES DE  
FRANCISCO JAVIER TANORI GONZÁLEZ,  
EXPEDIENTE 461/2024, CÍTESE A QUIENES  
CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, A  
FIN DEDUCIR EL DERECHO  
CORRESPONDIENTE, JUNTA DE  
HEREDEROS TENDRÁ LUGAR EN ESTE H.  
JUZGADO LAS TRECE HORAS CON TREINTA  
MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE  
DOS MIL VEINTICINCO. PUERTO PEÑASCO,  
SONORA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC.  
AARON MICHEL ALVAREZ CEJUDO.  
RUBRICA. RUBRICA  
74402 7 10

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA. SE  
RADICA JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE: RAMON  
GAMEZ BALDERRAMA CONVÓQUESE  
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO  
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE  
HEREDEROS, CELEBRARSE NUEVE HORAS  
DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL  
VEINTICINCO, LOCAL DE ESTE H. JUZGADO,  
EXPEDIENTE 1036/2024. SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. LILIAN MARÍA  
HABAS RODRIGUEZ. RUBRICA  
74403 7 10

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE NAVOJOA,  
SONORA RADICASE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE HÉCTOR  
RIVERA MENDIVIL Y/O HECTOR RIVERA, ASÍ  
COMO DE MARÍA ELENA TAPIA ROMERO Y/O  
MARÍA ELENA TAPIA DE RIVERA Y/O MA.  
ELENA TAPIA ROMERO DE RIVERA,  
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON  
DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO  
JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA A LAS  
NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO  
DEL DOS MIL VEINTICINCO, LOCAL DE ESTE  
JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 704/2024.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC.  
LILIAN MARÍA HABAS RODRIGUEZ. RUBRICA  
74404 7 10

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DE NAVOJOA,

SONORA. SE RADICO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES  
MORALES MACIAS Y/O DOLORES MORALES  
Y/O DOLORES MORALES DE MACIAS Y/O  
DOLORES M. DE MACIAS CONVÓQUESE A  
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A  
HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE  
HEREDEROS CELEBRARSE, DIEZ HORAS  
DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS  
MIL VEINTICINCO, LOCAL DE ESTE  
JUZGADO, EXPEDIENTE: 257/2024.  
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LIC.  
MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA BORBÓN.  
RUBRICA

74405 7 10

-----

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 624/2024 RADICASE JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE LUIS CARLOS MOLINA MELCHER,  
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON  
DERECHO A HERENCIA. DEDUCIRLO EN  
JUICIO JUNTA DE HEREDEROS Y  
NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRAR  
A LAS 09:00 HORAS DEL ONCE DE FEBRERO  
DE DOS MIL VEINTICINCO. LIC. DANIEL  
ERNESTO CAMACHO DUARTE SECRETARIO  
DE ACUERDOS. (POR AUSENCIA UNA FIRMA  
ILEGIBLE).

A74411 7 10

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ  
AGUSTIN HOLGUIN CORRALES,  
CONVOQUESE A JUICIO A QUIENES SE  
CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A  
POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS  
DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICINCO, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NÚMERO 931/2024. JUZGADO

SEGUNDO DE LO FAMILIAR C. SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA  
ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RÚBRICA  
A74412 7 10

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE FRANCISCO SALAS LOPEZ Y MARIA  
MAGDALENA GONZALEZ CONVOCASE  
QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHOS DE  
HERENCIA Y ACREEDORES, PRESÉNTENSE  
A DEDUCIRLOS, JUNTA DE HEREDEROS Y  
NOMBRAMIENTO DE ALBACEA,  
CELEBRACIÓN EN ESTE JUZGADO EL DÍA 12  
DE FEBRERO DEL 2025, A LAS DIEZ HORAS.  
EXP. 599/2023 CANANEA, SONORA, A 14 DE  
ENERO DE 2025 LIC. BEATRIZ MARIA  
SANCHEZ RODRIGUEZ SRETARIO DE  
ACUERDOS CIVIL. RÚBRICA  
A74413 7 10

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
SECRETARÍA PRIMERA "B" SE RADICÓ  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE JESÚS SÁNCHEZ VELASCO Y/O  
JESÚS SÁNCHEZ Y MARTHA LEYVA NÁJERA  
Y/O MARTHA LEYVA Y/O MARTHA L DE  
SÁNCHEZ Y/O MARTHA LEYVA DE  
SÁNCHEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE  
CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA  
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON  
TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE  
FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL  
LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO  
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO,  
SONORA, BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE  
794/2024. DOY FE. FRANCISCO ANTONIO  
MONTIJO JIMÉNEZ SECRETARIO PRIMERO  
DE ACUERDOS "B". RUBRICA

74414 7 10

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR SE  
RADICÓ JUICIO SUCESORIO  
TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA  
VICTORIA VILLEGAS DOMÍNGUEZ  
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON  
DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE  
HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS  
OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL  
DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL  
VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO,  
SONORA BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE  
1182/2024. SECRETARIA PRIMERA DE  
ACUERDOS "B" GABRIEL RUIZ PALAFOX.  
RUBRICA

74415 7 10

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE NAVOJOA,  
SONORA EN EL EXPEDIENTE 975/2022 DE  
ESTE JUZGADO, SE RADICO JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE: GILBERTO MACHIRIA MOROYOQUI Y/O  
GILBERTO MACHIRIA M.; ORDENÁNDOSE  
CITAR Y CONVOCAR A QUIEN SE  
CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA  
Y ACREEDORES, A DEDUCIRLOS EN LA  
JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO  
DE ALBACEA QUE TENDRÁ LUGAR EN ESTE  
JUZGADO, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA  
DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICINCO. LA SECRETARIA TERCERA DE  
ACUERDOS: LIC. MARÍA DE LOS ANGELES  
GARCÍA BORBÓN. RUBRICA

74416 7 10

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN  
MORENO ESTRADA Y TESTAMENTARIO A  
BIENES DE MARLA MARIA RUIZ FIGUEROA  
Y/O MARLA MARIA RUIZ DE MORENO,  
CONVOQUESE A JUICIO A QUIENES SE  
CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A  
POSIBLES ACREEDORES, DEDUCIRLO EN  
JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS  
DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICINCO, LOCAL ESTE JUZGADO,  
EXPEDIENTE NÚMERO 1185/2024. JUZGADO  
SEGUNDO DE LO FAMILIAR C. SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA  
ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RUBRICA  
74417 7 10

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "B"  
HERMOSILLO, SONORA RADICÓSE JUICIO  
SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE  
GILBERTO MORENO VALENZUELA Y/O  
GILBERTO MORENO Y/O GILBERTO  
MORENO V Y MARÍA DEL SOCORRO  
DUARTE QUINTANA Y/O SOCORRO DUARTE  
Y/O MA DEL SOCORRO DUARTE QUINTANA  
Y/O MARÍA DEL SOCORRO DUARTE  
MORENO Y/O MARÍA DEL SOCORRO  
DUARTE DE M., PROMOVIDO POR BLANCA  
JULIA MORENO DUARTE, A QUIENES  
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A LA  
JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A  
LAS NUEVE HORAS DEL CUATRO DE  
FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN  
ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 192/2023.  
LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GIL VÁSQUEZ  
SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS.  
RUBRICA

74418 7 10

-----

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE VÍCTOR  
MANUEL RAMÍREZ ATONDO, PROMOVIDO  
POR LIDIA ROBLES MIRANDA Y ANALUCÍA  
RAMÍREZ ROBLES, CONVÓQUESE A  
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A  
HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS  
QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO OCHO  
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA  
DIECISIETE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA  
ESTE JUZGADO. BAJO NÚMERO DE  
EXPEDIENTE 11/2025. DOY FE. JUZGADO  
CUARTO DE LO FAMILIAR SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS "A" LIC. YADIRA  
LUCIA VILLAREAL CORDOVA. RUBRICA  
74431 7 10

-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO  
PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE FRANCISCO SALAZAR VALENZUELA,  
PROMOVIDO POR NAVORINA JAIMES CORIA  
Y/O NABORINA JAIMEZ CORIA Y/O  
NABORINA JAIME SOORIA Y/O NABORINA  
JAIMES CORIA, RELATIVO AL EXPEDIENTE  
NUMERO 778/2024. CÍTESE A HEREDEROS Y  
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS,  
ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL  
SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA  
JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ  
LUGAR A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA  
MINUTOS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE  
DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE  
OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C.  
SONORA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2024.  
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.  
LICENCIADA ANDREA GUZMÁN  
SAMANIEGO. RUBRICA



74432 7 10

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO TESTAMENTARIO BIENES LUIS  
ARCE MURILLO Y/O LUIS ARCE Y/O LUIS  
ARCE M., CONVÓQUENSE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA  
DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA  
HEREDEROS CELEBRARSE TRECE HORAS  
TREINTA MINUTOS DIEZ FEBRERO DOS MIL  
VEINTICINCO, JUZGADO PRIMERA  
INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS, SONORA,  
EXPEDIENTE 1033/2024. GUAYMAS,  
SONORA NOVIEMBRE 13, 2024.  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC.  
MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO.  
RUBRICA.

74433 7 10

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES  
MARCO ANTONIO RUIZ NORIEGA,  
CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO  
TERMINOS JUNTA HEREDEROS  
CELEBRARSE NUEVE HORAS TREINTA  
MINUTOS VEINTIUNO FEBRERO DOS MIL  
VEINTICINCO, JUZGADO PRIMERA  
INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS, SONORA,  
EXPEDIENTE 1090/2024. GUAYMAS,  
SONORA, DICIEMBRE 03, 2024. SECRETARIA  
TERCERO DE ACUERDOS LIC. FERNANDO  
JIMÉNEZ OCHOA. RUBRICA

74434 7 10

-----  
JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO ACUMULADO BIENES  
FRANCISCO TORRES SALAZAR Y MARIA  
DEL SOCORRO SALAZAR JIMÉNEZ Y/O

MARIA DEL SOCORRO S. DE TORRES Y/O  
MA DEL SOCORRO SALAZAR JIMÉNEZ Y/O  
SOCORRO SALAZAR JIMÉNEZ Y/O  
SOCORRO SALAZAR DE TORRES,  
CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE  
DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO  
TERMINOS JUNTA HEREDEROS  
CELEBRARSE TRECE HORAS VEINTE  
FEBRERO DOS MIL VEINTICINCO, JUZGADO  
PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS,  
SONORA, EXPEDIENTE 1126/2024.  
GUAYMAS, SONORA, DICIEMBRE 16, 2024,  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC.  
ROSA CAROLINA PÉREZ COBIÁN. RUBRICA  
74435 7 10

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR "A" DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO,  
SONORA, RADICOSE JUICIO SUCESORIO A  
BIENES DE JESUS ROJO ARMENTA,  
CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON  
DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE  
HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA  
DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICINCO, EN LOCAL ESTE TRIBUNAL,  
EXPEDIENTE 1051/2024. SECRETARIO DE  
ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO  
FAMILIAR "A". LICENCIADO JORGE  
RODRIGUEZ AMAYA. RUBRICA

74436 7 10

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
SECRETARIA SEGUNDA "B" SE RADICÓ  
JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A  
BIENES DE MARÍA DEL CARMEN ANDRADE  
CORONA Y/O MARÍA DEL CARMEN  
ANDRADE DE GONZÁLEZ Y/O MARÍA DEL  
CARMEN ANDRADE GONZÁLEZ Y CARLOS  
MANUEL GONZÁLEZ TAPIA CONVÓQUESE A

QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 918/2024. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "B" CHRISTIAN CORONADO ARMENTA. RÚBRICA  
A74445 7 10

-----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO BOBADILLA MONTES, PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL BOBADILLA ZAMUDIO, RELATIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 1434/2005 ACUM 764/2005, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2024. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LICENCIADA ARACELI BURCIAGA MIKER. RÚBRICA  
A74468 7 10

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE: 8/2025 RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LINO ANTELO TORRES, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS,

VERIFICARSE A LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 10 DE FEBRERO DEL 2025. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. LIBIA GABRIELA AYALA VALENZUELA. RÚBRICA  
A74471 7 10

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 815/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON ARTURO MEZA ROSAS. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS BOBADILLA. RÚBRICA  
A74472 7 10

-----

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO MUNGUÍA LÓPEZ, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 1097/2024 GUAYMAS, SONORA, 7 DE ENERO DE 2025 LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RUBRICA.  
74483 10 13

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMER  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "B"  
HERMOSILLO, SONORA RADICÓSE JUICIO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE RAMÓN ÁNGEL ABREO OZUNA,  
PROMOVIDO POR ALMA HAYDEE OCEJO  
MOROYOQUI, CONVÓQUESE A QUIENES  
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA  
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL  
VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICINCO, ES JUZGADO, EXPEDIENTE  
544/2024. LICENCIADO VICTOR MANUEL GIL  
VÁSQUEZ SECRETARIO PRIMERO DE  
ACUERDOS. RUBRICA.

74551 10 13

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE  
ADALBERTO MORALES RUIZ CONVÓQUESE  
QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA  
Y A LOS ACREEDORES DEDUCIRLO JUNTA  
HEREDEROS CELEBRASE A LAS NUEVE  
HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE  
DOS MIL VEINTICINCO LOCAL ESTE  
JUZGADO EXPEDIENTE 1154/2024 C.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC.  
LILIAN MARIA HABAS RODRIGUEZ. RÚBRICA  
A74552 10 13

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
DE INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA.  
TERESA ECHEAGARAY AGUIRRE QUIEN  
TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MA. TERESA  
ECHEAGARAY, MARÍA TERESA  
ECHEAGARAY AGUIRRE, MARÍA TERESA  
ECHAGARAY, MARIAE TERESA ECHAGARAY

AGUIRRE, TERESA ECHEAGARAY Y TERESA  
ECHAGARAY A. Y SUCESORIO  
INTESTAMENTARIOA A BIENES DE  
BERNARDO CORONA URÍAS, QUIEN  
TAMBIÉN SE HACIA LLAMAR BERNARDO  
CORONA U. Y BERNARDO C. URÍAS  
PROMOVIDO POR GEORGINA TERESA  
CORONA ECHEAGARAY Y/O GEORGINA  
FERREIRA, CONVÓQUESE A QUIENES SE  
CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y  
ACREEDORES, DEDUCIRLO A JUNTA DE  
HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DÍA  
VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA,  
BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 751/2024  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC.  
JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES CORVERA.  
RUBRICA

74553 10 13

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA, SE  
RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE MAXIMILIANO VALENZUELA  
ARCE Y/O MAXIMILLANO VALENZUELA Y/O  
MAXIMILIANO VALENZUELA ARCIA,  
DENUNCIADO POR MARÍA DE JESÚS  
VALENZUELA MENDIVIL, SE HAN SEÑALADO  
LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO  
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO,  
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE  
HEREDEROS, EXPEDIENTE 774/2024,  
CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS  
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR  
DERECHOS. LICENCIADO ALBERTO RAMÓN  
SALAZAR RIVERA. SECRETARIO PRIMERO  
DE ACUERDOS. RUBRICA.

74556 10 13

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
DE GUAYMAS, SONORA

74561

10

13  
-----

EDICTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE NORMA ELISA ZAZUETA MACIEL,  
QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO  
A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA  
DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS CON  
TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE  
MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, AL  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
FAMILIAR DE GUAYMAS 23/2025 GUAYMAS,  
SONORA, 20 DE ENERO DE 2025 LIC.  
MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO  
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.  
RUBRICA.

74557

10

13  
-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A  
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS,  
EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE  
VEILIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA  
DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN  
EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO  
EXPEDIENTE NÚMERO 758/2024, RELATIVO  
AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A  
BIENES DE GERMAN RUIZ LEYVA, QUIEN  
TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR GERMAN RUIZ  
Y SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
DE MARÍA EDUVIGES LÓPEZ PONCE, QUIEN  
TÁMBIÉN SE HACÍA IIAMAR MARÍA  
EDUVIGES LÓPEZ PONCE, MARÍA  
EDUVIGES LÓPEZ, MA EDUVIGES LÓPEZ,  
MARÍA EDUVIGEZ LÓPEZ, MARÍA EDWIGIS  
LÓPEZ DE RUÍZ, EDWIGES LÓPEZ DE RUIZ  
Y/O EDUVIGES LÓPEZ PONCE. SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA  
TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZALEZ.  
RUBRICA.

## AVISOS

### JUICIOS HIPOTECARIOS

Infonavit ..... 2-P

### JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Infonavit ..... 12

### JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Margarita Elena Zepeda Encinas ..... 12

Francisco Manuel Monge Zúñiga .....

### EMPLAZAMIENTOS

Aarón Ismael Rojas Garay ..... 3-P

Infonavit ..... (3) 4,5,6-P

### DECLARACIÓN DE AUSENCIA

Reyna Leticia Rodríguez Leyva ..... 7-P

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Francisco Armando Cruz Romero ..... 8-P

Guadalupe Beatriz Haro Rodríguez y Otras ..... 13

Karla Alejandrina Coronado Martínez .....

Agroforestal La Mora, S. C. de R. L. de C.V. .... 14

Herminia Amaro Miranda .....

Gustavo Ignacio Almada Bórquez .....

### JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Ismael Delgado Canseco ..... 9-P

José Ángel Romo ..... 10,11-P

### AVISOS NOTARIALES

Francisco de Paula González Celaya ..... 15

Adelfa Dinorah Redondo Lugo .....

Sergio Alfonso Ruiz Preciado .....

Francisco Polanco Langerica .....

Emma Luz Félix Soto ..... 16

María Guadalupe González .....

Aníbal Estrella Valenzuela .....

|                                |          |
|--------------------------------|----------|
| Miguel Pérez Muñoz             | ..... 16 |
| Angelina Gómez Corral          | .....    |
| Aurora Carlota Sandoval Dávila | ..... 17 |

## JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

|                                        |          |
|----------------------------------------|----------|
| Carlos López Moreno                    | ..... 17 |
| Gabriel Velis Tena                     | .....    |
| Isidoro Amarillas Leyva                | .....    |
| Norma Rebeca Sandoval Inda             | ..... 18 |
| Francisco Noe Muñoz Figueroa           | .....    |
| María Esther Tanori Zepeda             | .....    |
| Francisco Javier Tanori González       | .....    |
| Ramon Gámez Balderrama                 | ..... 19 |
| Héctor Rivera Mendívil y Otra          | .....    |
| Dolores Morales Macías                 | .....    |
| Luis Carlos Molina Melcher             | .....    |
| José Agustín Holguín Corrales          | .....    |
| Francisco Salas López y Otra           | ..... 20 |
| Jesús Sánchez Velasco                  | .....    |
| María Victoria Villegas Domínguez      | .....    |
| Gilberto Machiria Moroyoqui            | .....    |
| María María Ruiz Figueroa              | ..... 21 |
| Gilberto Moreno Valenzuela             | .....    |
| Víctor Manuel Ramírez Atondo           | .....    |
| Francisco Salazar Valenzuela           | .....    |
| Luis Arce Murillo                      | ..... 22 |
| Marco Antonio Ruiz Noriega             | .....    |
| Francisco Torres Salazar               | .....    |
| Jesús Rojo Armenta                     | .....    |
| María del Carmen Andrade Corona y Otro | .....    |
| Antonio Bobadilla Montes               | ..... 23 |
| Lino Antelo Torres                     | .....    |
| Ramón Arturo Meza Rosas                | .....    |
| Mario Munguía López                    | .....    |
| Ramón Ángel Abreo Ozuna                | ..... 24 |
| José Adalberto Morales Ruiz            | .....    |
| Bernardo Corona Urías                  | .....    |
| Maximiliano Valenzuela Arce            | .....    |
| Norma Elisa Zazueta Maciel             | ..... 25 |
| German Ruiz Leyva                      | .....    |



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9º DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/  
boletin-oficial/validaciones](https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones) CÓDIGO: 2025CCXV10-04022025-  
7FDE1297D

